

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. 4 NOV 2021

REF.: CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL

No. 11001-31-10-022-2021-00690-00

De conformidad con lo establecido en artículo 286 del C.G.P. se **CORRIGE** el auto de fecha 14 de septiembre de 2021 (fl. 14) en el sentido de indicar que el nombre correcto de la accionante es OLGA **ALEXANDRA** CÁRDENAS PINZÓN y no como allí se indicó.

Por otra parte, se rechaza por improcedente la demanda de reconvenición presentada por el demandado, como quiera que no fue instituida por el legislador para esta clase de procesos.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

(2)

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. <u>122</u> de fecha <u>-5 NOV 2021</u>
GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario

M.O.G